



Ministerio de Educación y Deportes

- 842

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_



BUENOS AIRES, 11 JUL 2016

VISTO el expediente N° 7027/02 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 618/15, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por

J

J su.



*Ministerio de Educación y Deportes*

RESOLUCION N°

**842**



este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN FILOSOFÍA, a dictarse bajo la modalidad presencial en la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Educación y Deportes



ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

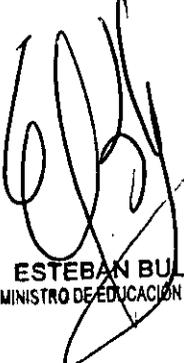
ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

*J* Su ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*J*

- 8 4 2

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

  
ESTEBAN BULLRICH  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

- 842



## ANEXO I

### ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN FILOSOFÍA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

- Desarrollar la investigación en problemas y cuestiones de su especialidad.
- Realizar tareas de coordinación y asesoramiento en el diseño de planes de investigación en instituciones científicas, grupos de investigación y empresas.
- Asesorar a personas e instituciones sobre cuestiones de ética profesional.
- Asesorar sobre cuestiones filosóficas de interés en el área de ciencias sociales y políticas, ciencias exactas y naturales y ciencias de la comunicación.
- Realizar tareas de asesoramiento editorial en la publicación de libros o revistas especializadas a través de la participación en consejos de redacción o consejos asesores o consultores.
- Realizar y coordinar revisión técnica de traducciones de obras especializadas.
- Asesorar profesionalmente en tareas de producción y difusión cultural.
- Asesorar a instituciones privadas o públicas del área científica, de la salud, de la educación y la justicia en lo que respecta a las implicancias filosóficas de sus respectivos campos y responsabilidades.

*J. S.*  
*J*



Ministerio de Educación y Deportes



- 842

**ANEXO II**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**

**TÍTULO: LICENCIADO EN FILOSOFÍA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	-----

**PRIMER AÑO**

1	INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA FILOSÓFICA	Anual	3	90	-	Presencial	
2	LÓGICA Y ARGUMENTACIÓN	Anual	3	90	-	Presencial	
3	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA	Anual	4	120	-	Presencial	
4	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	Anual	3	90	-	Presencial	
5	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	Anual	3	90	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

6	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL	Anual	4	120	-	Presencial	
7	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	Anual	3	90	-	Presencial	
8	SEMINARIO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	---	4	120	02	Presencial	
9	SEMINARIO DE ENFOQUES ANTROPOLÓGICOS CONTEMPORÁNEOS I	---	2	60	01	Presencial	
10	SEMINARIO DE ENFOQUES ANTROPOLÓGICOS CONTEMPORÁNEOS II	---	2	60	09	Presencial	
11	SEMINARIO DE FILOSOFÍA DE LA RELIGIÓN	---	2	60	-	Presencial	

*J*  
*J*

**TERCER AÑO**

12	ÉTICA	Anual	3	90	-	Presencial	
13	METAFÍSICA	Anual	3	90	-	Presencial	
14	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MODERNA	Anual	4	120	-	Presencial	
15	EPISTEMOLOGÍA	Anual	3	90	-	Presencial	



Ministerio de Educación y Deportes

- 842



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
16	SEMINARIO DE FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	---	2	60	07	Presencial	
17	SEMINARIO DE ÉTICA	---	2	60	01	Presencial	
18	SEMINARIO DE METAFÍSICA I	---	2	60	01	Presencial	
19	SEMINARIO DE METAFÍSICA II	---	2	60	18	Presencial	
20	SEMINARIO DE FILOSOFÍA MODERNA	---	2	60	03-06	Presencial	

CUARTO AÑO							
21	BIOÉTICA	Anual	3	90	-	Presencial	
22	FILOSOFÍA POLÍTICA	Anual	3	90	-	Presencial	
23	FILOSOFÍA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA	Anual	3	90	-	Presencial	
24	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA	Anual	4	120	-	Presencial	
25	SEMINARIO DE FILOSOFÍA DEL LENGUAJE	---	2	60	02-15	Presencial	
26	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	---	4	120	08	Presencial	
27	SEMINARIO DE PENSAMIENTO LATINOAMERICANO Y ARGENTINO	---	2	60	-	Presencial	
28	SEMINARIO DE FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA I	---	2	60	06-20	Presencial	
29	SEMINARIO DE FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA II	---	2	60	28	Presencial	
30	TRABAJO FINAL DE GRADO	Anual	0	260	01 a 29	---	

TÍTULO: LICENCIADO EN FILOSOFÍA  
 CARGA HORARIA TOTAL: 2690 HORAS

*[Handwritten signature]*